

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado Dominicano dar mérito a quien o a quienes han aportado al desarrollo del país, poniendo en alto su nombre

CONSIDERANDO: Que doña Irma Contreras, es una mujer destacada en las letras dominicanas, ha cultivado el género de la poesía, por cuyos éxitos mereció el reconocimiento que la hizo merecedora del Premio Nacional de Literatura;

CONSIDERANDO: Que en el municipio de San Francisco de Macorís no existe ninguna plaza dedicada a la mujer franco-macorisana para rendir tributo a las mujeres de nuestro pueblo

CONSIDERANDO: Que lo justo es recordar y reconocer a las mujeres y hombres destacadas/os de nuestro país en vida, y no cuando son grandes muertos, como lo expresara el también Poeta Nacional, Pedro Henríquez Ureña.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se designa con el nombre de Parque Doña Irma Contreras, el conocido como Parque detrás de Deluxe, del ensanche Duarte, de San Francisco de Macorís

Art. 2.- Esta ley deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de ley que designa con el nombre de Parque Doña Irma Contreras, el conocido como Parque detrás de Deluxe, del ensanche Duarte, de San Francisco de Macorís.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana, a veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil cinco; años la Independencia y 143° de la Restauración.

Alfredo Pacheco Osoria
Presidente

Severina Gil Carreras
Secretaria

Josefina Alt. Marte Durán
Secretaria.